



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015.**

En la Ciudad de Tarazona, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil quince, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde, D. Luis María Beamontés Mesa, y con la asistencia de los Concejales, D. Luis José Arrechea Silvestre, Dña. Eva M<sup>a</sup> Calvo Vallejo, D. José Emiliano Sánchez Olavarrieta, Dña. Waldesca Navarro Vela, Ana María Gavara Segura, D. Julio Gracia Pascual, Dña. Ana Cristina Sainz Martínez, Dña. Ana Calvo Alejaldre, D. David Miguel Pellicer, Dña. Ana Cristina Vera Laínez, D. Juan Bautista García García, D. Pedro Luis Rivas Gracia, Dña. Virginia Pascual del Río, D. Jesús Francisco García Usón, D. José Miguel Montijano Torcal y D. José Luis Martínez de los Reyes. Están presentes la Secretaria General, Dña. Ana Rita Laborda Navarro, que da fe del acto, y la Interventora accidental, Dña. Marisa Pellejero Alcázar.

Abierta la sesión por el Alcalde, se pasa al conocimiento de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 28 DE ENERO DE 2015.**

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de 23 de diciembre de 2014 y 28 de enero de 2015.

La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, los borradores de las sesiones citadas.

#### **A) PARTE RESOLUTIVA.**

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

#### **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2015.**

Abandonan el Salón de Plenos, por causa de abstención, el Sr. Alcalde, D. Luis María Beamonte Mesa y el Concejal, D. Julio Gracia Pascual.

En este punto, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. García Usón (CC-IU):** Se nos trae la relación de extrajudicial por un total de 114.889,24 euros. Hay una diferencia con el año pasado de 40.000 euros, dados los ajustes hechos a lo largo de 2014, hay facturas en el cajón que no entraron al final de año y no dio tiempo, y hay otras sustanciosas de noviembre que son ordinarias, la gestión de residuos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

sólidos son 3 facturas distintas, son 68.000 euros más de la mitad del reconocimiento, facturas en el cajón que permiten maquillar el resultado de la ejecución de 2014 en vísperas de elecciones y echa el balón para adelante, como es costumbre en este Ayuntamiento. Son facturas sin crédito y no se reconocieron en su momento, hay reconocimiento de facturas del año anterior y otro año anterior de comunicación por 9.000 euros, en la comisión pregunté por una factura de J. Mayor Comunicación S.C., que no consta en el acta y lo he hecho saber, pregunté a qué se debía y me dijeron a la gestión de la publicidad de la revista del mes de agosto, lo vuelvo a preguntar para que conste en acta, y pregunté si esta persona facturaba más al ayuntamiento de Tarazona y me dijeron que no. ¿Cuánto se gasta el ayuntamiento en labores y personal de comunicación? Antes se criticaba que lo hiciera el personal del ayuntamiento y tuviera complementos por esta actividad, ahora es personal de comunicación eventual, permitido por la ley, y además son facturas por servicios externos, más que lo que gastábamos antes y no se critica eso... nosotros vamos a abstenernos como es costumbre en este grupo, en este reconocimiento extrajudicial.

**Sra. Vera (PSOE):** Reforzar los comentarios del portavoz del CC-IU, estamos de acuerdo en sus planteamientos, hablamos de un reconocimiento extrajudicial de más de 120 facturas de diversas cuantías, los dos bloques son los más llamativo, ¿por qué tenemos que pagar por las basuras de esta manera? Es cierto que se debe, pero ¿por qué así?, entiendo para regularizar las deudas, y, por otro lado, la factura de J. Mayor Comunicación SC de 5624,89 euros, de 29 de octubre de 2014, en concepto de publicidad de la revista de Tarazona de enero a agosto; si es desde enero, ¿habrá otra de septiembre a diciembre, por ese concepto? Hablaríamos de otro contrato de otros servicios que va más allá de la mera gratificación a la persona de la radio de todos, de la revista de todos que es del equipo de Gobierno, jamás hemos recibido una llamada de esa radio ni de la revista gratuita que se reparte a todos los ciudadanos en sus buzones, que cuesta unos 50.000 euros al año al Ayuntamiento de Tarazona, es desmesurado. Este ayuntamiento no puede permitirse ese lujo teniendo otros problemas que abordar, la gente no está en disposición de que el Ayuntamiento se gaste lo que se está gastando, si proyectáramos la factura a doce meses nos da una cantidad de 700 euros al mes, un sueldo más en comunicación, es como si estuviese contratado. ¿Cuánta publicidad estamos vendiendo para que sean rentables los 5.600 euros? Hay un comercial que hace su labor y recauda un importe de 50.000 euros, está bien, sería un 10%, pero la previsión para 2015 es 11.000 euros, es una barbaridad y un despropósito y es más por otros conceptos que la publicidad de la revista. Hay otra factura de regularización de la revista por un pago de 3.400 euros de contrato de 2011, no tenemos que decir más, que viene a reforzar el discurso del elevado coste de los medios de comunicación del ayuntamiento y cuando además se utilizan únicamente para bombo y platillo y gloria del equipo de Gobierno, y el resto de grupos ni existimos.

**Sr. Arrechea (PP):** Hay tres tipologías de factura en el procedimiento extrajudicial: hay facturas por unos 93.000 euros aproximadamente de 2014, con entrada en 2014, son del presupuesto anterior; la segunda, de facturas de 2014 y van para 2015, por 15.000 euros; y la tercera, dos cuestiones: la asistencia sanitaria de funcionarios y el cine que se está contratando ahora, por unos 8.300 euros sin soporte de contrato. La primera que han encontrado para cuestionar la eficacia de este Gobierno, decir que esa diferencia de 73.900 euros de 2013 a los 113.000 euros, de 2014, es de 39.000 euros por la factura de la Comarca por la planta de transferencia de residuos de Borja 2013 y 2014 y unas averías por 30.000 euros, coincide exactamente. En cuanto a la factura estrella que el Grupo Socialista lleva entre ceja y ceja, los trabajos realizados por esa empresa o persona física son los



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

trabajos puntuales que se han ido haciendo durante 25 años por publicidad por otras empresas y entidades para este ayuntamiento, son 5.624 euros por captación de la publicidad. Recaltar que la recaudación es de 10.000 u 11.000 euros y es una factura por la publicidad y que durante 25 años este ayuntamiento, de todos los colores, ha ido haciendo y ahora es por una nueva entidad. El expediente es exactamente igual que los años anteriores, en diciembre con Endesa y otras compañías por llevar fecha 2014 o por entrada en 2015 o por la demora de los técnicos en su aprobación. vienen a extrajudicial.

**Sr. García Usón (CC-IU):** Hechas algunas aclaraciones y no otras, el ayuntamiento se gasta 38.000 euros en un personal eventual para comunicación y revista, me parece desproporcionado, el ayuntamiento ingresa 10.000 u 11.000 euros, se lleva, entendemos, que es un 60 %, además para una empresa. Las facturas en el cajón, las de 21 de noviembre, o se podían haber reconocido en ese momento, se ha prestado el servicio, así incumplimos morosidad, ¿en un mes no se reconocen? No había crédito estaba copado, estamos al final maquillando las cuentas finales que van a salir antes de las elecciones facturas en el cajón, situaciones extraordinarias que no se ejecutan, y ahí vienen las modificaciones de crédito a lo largo del año y se hacen, lo que no se gasta en personal se utiliza para otras cosas. ¿Una persona física que factura más a lo largo del año? ¿Por otro tipo de servicios? Vamos a una aplicación presupuestaria con unos límites. ¿Esta persona factura más a este Ayuntamiento? ¿Por qué servicios...? Esta factura se tiene que aclarar porque el gasto es desproporcionado.

**Sra.Vera (PSOE):** Las declaraciones del teniente de Alcalde son interesantes, estamos hablando de las 120 facturas del grupo de las que no hay crédito en su momento... las de noviembre, las mete la Comarca porque se deben a recogida del 3º trimestre de 2014, julio, agosto y septiembre del Consorcio y la planta de Borja 2º trimestre de 2014, de septiembre, son conceptos anuales que hay que pagarlos se deben recoger, pero no había dinero para pagarlos, ¿por qué?, ¿el servicio de publicidad, es necesario ese servicio para la revista? Si es necesario sáquenlo a concurso que seguro que hay personas en Tarazona que no van a cobrar del 50 al 60 % de comisión, y se lo dan mediante una factura sin consignación y una factura de pago de un servicio político de revista y radio de Tarazona. Si es necesidad de recaudación y dinamización de la publicidad, sáquenlo... transparencia.

**Sr. Arrechea (PP):** A ver si soy capaz de que entienda las dos cuestiones. Sr. García, los 11.000 euros que se ingresan son de agosto, una mensualidad, los 5.894.-euros que se pagan es una factura anual, déjeme hablar Sra.Vera. Sr García, el 60 % se le va al garete, una mensualidad de 11.000 euros por doce meses ciento treinta y tantos mil euros, haga las cuentas, no sale el porcentaje. Donde no había crédito por copado, era porque las metimos según usted en el cajón, si usted puede hacer la previsión económica en enero de 2015 de desvíos de la planta de transferencia de residuos de Ejea de noviembre a octubre, año una desviación en 2013 de 30.508 euros, de noviembre a diciembre 5.426 euros, de enero a febrero ya de 2014, 5.231 euros, de marzo a abril 5.797 euros, de mayo a junio 5.949 euros, y de julio a agosto 10.800 euros, un total de 63.719 euros, de esa previsión se ha ido hasta el ochenta y tantos por ciento, la planta de transferencia de Borja se ha ido 7.667 euros y gastos de la reparación de la avería once mil trescientos y pico euros, si cree que metimos las facturas en el cajón porque estaba copada la partida es que no tiene ni pizca de responsabilidad, no se puede hacer una previsión de 63.000 euros de desviación, es así de sencillo. No podemos hacer una previsión de las desviaciones, si usted achaca que metemos facturas en el cajón yo le digo que no tiene responsabilidad. Hacemos la previsión de lo que está contratado, conveniado y firmado.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Si era necesario el servicio de 5.700 euros hace diez años, ¿por qué no ahora?, ¿por qué no los sacó hace diez años? Llevamos 25 años sin cambios, el único cambio es la entidad o persona física que lo lleva.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación del Dictamen, arrojando el siguiente resultado: ocho votos a favor del PP, cuatro en contra del PSOE, y 5 abstenciones (dos del PP -por causa de abstención legal-, dos de CC-IU y una de CHA). Por lo tanto, el Dictamen queda aprobado por mayoría simple.

---

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de Febrero de 2015, en la que se solicita informe de la Intervención General a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de créditos por la existencia de facturas que se refieren a servicios/obras efectuados a esta entidad local en el ejercicio anterior, y/o para los que no existía dotación presupuestaria o que han sido realizados sin haber seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido para su contratación.

Resultando que por la Intervención General, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se ha emitido el correspondiente informe con fecha 11 de Febrero de 2015, incorporando anexo al mismo con la relación de facturas y gastos pendientes de aplicación.

Considerando que la normativa aplicable es la siguiente:

- Artículo 92.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 163 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Artículo 4.1.a) del Real Decreto 1174/ 1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 20ª, 3 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION. Corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria o corresponda a gastos realizados sin haberse seguido el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, o dichos gastos procedan de ejercicios anteriores.

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos deriva de la existencia de obligaciones generadas de forma irregular bien por inexistencia o insuficiencia de crédito adecuado a la naturaleza del gasto, en cuyo caso deberá aprobarse conjuntamente el reconocimiento de estas obligaciones y la modificación presupuestaria correspondiente en su



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

caso, bien realizados sin haber seguido el procedimiento establecido, o que dichos gastos provengan de ejercicios anteriores.

Sin embargo, tal y como ha puesto de relieve reiteradamente la jurisprudencia contencioso-administrativa, el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados de los referidos gastos, mediante el reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono, todo ello sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades a que se refiere el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

Considerando que ante los incumplimientos de la normativa presupuestaria, la convalidación de los efectos económicos derivados de los gastos efectivamente realizados, a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento, corresponde al Pleno de la Corporación mediante el reconocimiento extrajudicial de créditos regulado en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Considerando que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos que se detallan a continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2015.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 16 de febrero de 2015.

Y, en virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría simple, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2015 correspondiente al reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas que figuran a continuación por importe total de ciento catorce mil ochocientos ochenta y nueve euros y veinticuatro céntimos de euros (114.889,24€) y ordenar su pago con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias según se detalla:

CONCEPTO	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	IMPORTE	APLICACION	
REGULARIZACION CONTRATO 2011	A50361641-PRENSA DIARIA ARAGONESA SA	800000062	05/03/2014	3.392,45 €	9220	22707
SERVICIO PUBLICIDAD REVISTA TARAZONA ENERO A AGOSTO	J99405318-J MAYOR COMUNICACION SC	A-9	29/10/2014	5.624,89 €	9220	22799
RECOGIDA RESIDUOS 3ER TRIMESTRE 2014	P5000029H-COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	4503	21/11/2014	47.048,73 €	1620	46500
CONSORCIO EJEJA JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE	P5000029H-COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	4504	21/11/2014	10.805,15 €	1620	46500
PLANTA BORJA 2º TRIMESTRE 2014 SEPTIEMBRE	P5000029H-COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	4505	21/11/2014	6.521,90 €	1620	46500



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ALQUILER MARTILLO NEUMATICO	B42157412-AGRALCO 2000 SLL	14/969	18/12/2014	25,45 €	1510	20300
MATERIALES DE CONSTRUCCION	B50709740-JOSE LUIS CALAVIA SL	03231	19/12/2014	454,98 €	1510	21001
REPARADOR Y MANGO	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2390	26/12/2014	12,21 €	1510	22111
TQ AFLOJATODO	A43501352-TECNOI. SA	FV1412542	26/12/2014	61,41 €	1510	21001
2408 LITROS GASOLEO A	A50515048-ARAGON OIL SA	12400000000069	26/12/2014	2.487,47 €	1510	22103
REPARACION AVERIAS RED SEMAFORICA	A28599033-INDRA SISTEMAS SA	14123095	30/12/2014	613,31 €	1510	21300
4,5 HORAS DE RETRO	B50639293-BERGES SL	47	18/12/2014	216,00 €	1610	22799
COLORO LIQUIDO	A48093926-ACIDEKA SA	LA/632277	29/12/2014	165,00 €	1610	22107
ACIDO SULFURICO	A48093926-ACIDEKA SA	BI7256843	29/12/2014	371,20 €	1610	22107
MATERIAL ELECTRICO	B50075415-CARDELUZ SL	142352	19/12/2014	435,37 €	1650	21001
REPARACION FIAT DUCATO	B50537745-MIGUEL ANGEL VALLEJO SL	000014001030	10/12/2014	437,77 €	1710	21400
ALQUILER DICIEMBRE Y COPIAS NOVIEMBRE	B50570571-RUPRABLAS SL	1400034292	15/12/2014	243,38 €	2310	20600
MANTENIMIENTO ASCENSOR 4º TRIMESTRE	B82839366-DUPLEX ELEVACION SIU	F-20ZAR1400659	08/10/2014	326,70 €	2311	21300
COLORO	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2394	26/12/2014	28,56 €	2311	22110
RENOVACION CARPINTERIA EXTER.COLEGIO JOAQUIN COSTA	B50752781-ALDABA TURIASO SL	340/2014	30/12/2014	4.593,51 €	3230	63202
REPARACIONES DE CARPINTERIA	I6017694B-BARTOLOME ROYO JORGE	445/14	17/09/2014	589,27 €	3231	21200
REPARACIONES EN BAÑOS Y COCINA	B50623198-AZGAR BURBUJAS SL	162/C	19/11/2014	470,77 €	3231	21200
TRABAJOS BAÑOS COLEGIO	B50623198-AZGAR BURBUJAS SL	172/C	02/12/2014	341,40 €	3231	21200
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	16.700	05/12/2014	60,57 €	3260	22110
SERVICIO CINE NOVIEMBRE	B31667256-CINEDECOR SL	147/14	02/12/2014	1.500,00 €	3333	22706
MATERIAL DE OFICINA	J50516699-MELENDZ SC	3975	24/10/2014	26,00 €	3420	22000
GLIFOSA	F50011394-COOPERATIVA AGRICOLA SAN ATILANO	14/007937	31/12/2014	53,46 €	3420	22108
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	16.703	05/12/2014	270,80 €	3420	22110
FERRETERIA Y BRICOLAJE	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2299	09/12/2014	174,94 €	3420	22111
PINTURA Y RODILLOS	F50030683-COOPERATIVA DE PINTORES DE ZARAGOZA	T/00951	09/12/2014	95,65 €	3420	21200
COLLARIN TAPAPOROS	B99103509-FONTANERIA MORENO ICHASO SL	00580	10/12/2014	25,43 €	3420	21200
PEGAMENTO Y ALCOHOL	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	409083	11/12/2014	4,97 €	3420	22000
ALQUILER DICIEMBRE Y COPIAS NOVIEMBRE	B50570571-RUPRABLAS SL	1400034298	15/12/2014	53,94 €	3420	21300
30 PLASTIFICACIONES	73155105V-GRACIA PASCUAL JULIO	000088	17/12/2014	55,06 €	3420	22000



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

DISCO, CEPILLO Y COPIAS LLAVE	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2389	26/12/2014	113,75 €	3420	22111
SOPORTE	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2392	26/12/2014	19,51 €	3420	22000
CANON VAL 2014	E50065002-COMUNIDAD DE REGANTES DE TARAZONA	137	10/12/2014	573,90 €	4140	22500
REPARACION DEL VEHICULOMONTES 0019-HNP	B50110444-TALLERES CASAL SL	1037	29/12/2014	1.388,32 €	4140	21400
REDACCION DE GUIONES PARA VISITAS GUIADAS	B50837004-LOS NAVEGANTES PRODUCCIONES TEATRALES SL	99/14	19/12/2014	1.089,00 €	4320	22609
SUSCRIPCION	A58417346-WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA	2014-10086261	23/12/2014	2.904,48 €	9200	22001
MANTENIMIENTO DICIEMBRE	B50570571-RUPRABLAS SL	1400036332	31/12/2014	62,07 €	1320	20600
REPARACION PINCHAZO	B50308634-HUECHA SL	1/65177	31/12/2014	9,68 €	1320	21400
AGUA DICIEMBRE	B42138446-DISTRIBUCIONES NAVALPOTRO SL	31.765	30/12/2014	53,46 €	1320	22101
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.144	31/12/2014	17,85 €	1320	22110
ZAHORRA	B50209279-HORMIGONES CABELLO SA	010194/A	31/12/2014	33,88 €	1510	21001
WEBER	B50709740-JOSE LUIS CALAVIA SL	3351	31/12/2014	13,03 €	1510	21001
SPRY COLOR	F50030683-COOPERATIVA DE PINTORES DE ZARAGOZA	T/01002	30/12/2014	34,46 €	1510	21001
TQ Y CAMISETA AZUL	A43501352-TECNOL SA	FV1409267	02/10/2014	128,80 €	1510	21001
CODO, ENLACE Y SIFON	B99103509-FONTANERIA MORENO ICHASO SL	650	30/12/2014	73,66 €	1510	21001
EMPALME LATIGUILLO MAQUINA DE LAVAR	J50105295-SAN MIGUEL SC	1 000495	31/12/2014	20,81 €	1510	21300
BUJIAS	73078671N-MARTINEZ PEÑA PEDRO	94810	30/12/2014	18,72 €	1510	21300
RENOVECION ECOPASS	A28016814-AL AIR LIQUIDE ESPAÑA SA	5100592243	30/12/2014	363,00 €	1510	21300
COLORANTE	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2510	30/12/2014	121,80 €	1510	22000
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.142	31/12/2014	10,71 €	1510	22110
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.138	31/12/2014	85,56 €	1510	22110
FERRETERIA Y SUMINISTROS	25482210G-ARANDA CHUECA JUAN MANUEL	609651	31/12/2014	172,16 €	1510	22111
SUMINISTROS FERRETERIA	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2509	30/12/2014	76,91 €	1510	22111
ACIDO SULFURICO	A48093926-ACIDEKA SA	BI/257.038	29/12/2014	259,84 €	1610	22107
4.5 HORA MAQUINA RETRO LIMPIEZA CENTRALES DE LOS FAYOS	B50639293-BERGES SL	51	30/12/2014	216,00 €	1610	22799
RETIRAR CONTENEDOR	B50209279-HORMIGONES CABELLO SA	902811/C	31/12/2014	56,87 €	1640	21001
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.145	31/12/2014	12,80 €	1640	22110



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

MATERIAL ELECTRICO	B50075415-CARDELUZ SL	142455	30/12/2014	102,93 €	1650	21001
CUBIERTOS	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	409198	30/12/2014	16,51 €	2310	22000
FREGONA Y BURLETES	25482210G-ARANDA CHUECA JUAN MANUEL	609658	30/12/2014	21,82 €	2310	22110
TENDEDERO Y BAYETA	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	409200	30/12/2014	19,96 €	2310	22110
BECAS COMEDOR DICIEMBRE	R5000228F-COLEGIO NTRA SRA DEL PILAR	38	30/12/2014	102,00 €	2310	48003
BECAS COMEDOR DICIEMBRE	Q5068026C-COLEGIO PUBLICO MONCAYO	39	30/12/2014	288,00 €	2310	48003
BECAS COMEDOR DICIEMBRE	R5000036C-OBISPADO - COLEGIO SAGRADA FAMILIA	40	30/12/2014	102,00 €	2310	48003
PROGRAMADOR	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2514	30/12/2014	3,94 €	2311	21300
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.139	31/12/2014	58,37 €	2311	22110
PLASTICO, CINTA Y LLAVE	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2513	30/12/2014	24,01 €	3230	21200
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.143	30/12/2014	153,39 €	3230	22110
VIDRIOS	J99118523-EUSEBIO Y CONCHI SC	D/000188	30/12/2014	13,78 €	3231	21200
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.141	31/12/2014	192,98 €	3231	22110
MATERIAL EDUCATIVO	73079327R-CHUECA ESPINO PEDRO	550	31/12/2014	88,25 €	3232	22000
AGUA DICIEMBRE	B42138446-DISTRIBUCIONES NAVALPOTRO SL	31.685	31/12/2014	155,10 €	3232	22101
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	409147	31/12/2014	41,89 €	3232	22105
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.147	30/12/2014	30,00 €	3260	22110
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.140	31/12/2014	11,28 €	3321	22110
LIBRO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	A50228733-ECHEMAN SA	77.827	24/12/2014	18,15 €	3333	21300
TUBOS	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2512	30/12/2014	24,79 €	3333	22000
AGUA	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	263387	26/12/2014	13,86 €	3333	22101
SERVICIO CINE DICIEMBRE	B31667256-CINEDECOR SL	169/14	31/12/2014	1.500,00 €	3333	22706
ENCARGADO TEATRO DICIEMBRE	B31667256-CINEDECOR SL	174/14	31/12/2014	993,17 €	3333	22799
VALE "ARTE EN LA CALLE"	73079327R-CHUECA ESPINO PEDRO	563	30/12/2014	25,00 €	3340	22601
RAMO Y CENTRO DE FLORES	J50954981-FLORISTERIA AZNAR	26	20/12/2014	44,77 €	3340	22601
200 POSTALES	J99079196-CALCO SC	4052	31/12/2014	37,51 €	3340	22602
CARTEL "CARTA AZUL"	J99232597-ROTULACIONES TURIASO SC	784	30/12/2014	45,98 €	3340	22610
PORTES	B50011592-DHL EXPRESS ZARAGOZA SPAIN S.L.	S/0412892	31/12/2014	30,01 €	3380	22300



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

HILO Y CORDEL	25482210G-ARANDA CHUECA JUAN MANUEL	609655	31/12/2014	31,24 €	3380	22609
BATERIA TUDOR	7307867IN-MARTINEZ PEÑA PEDRO	94807	29/12/2014	278,72 €	3380	22799
PINTURA	F50030683-COOPERATIVA DE PINTORES DE ZARAGOZA	T/01044	30/12/2014	7,96 €	3420	21200
REPARACION BICICLETAS	16020129P-LAPUENTE CINTORA MANUEL	55-14	23/12/2014	61,32 €	3420	21300
PRODUCTOS QUIMICOS	F50011394-COOPERATIVA AGRICOLA SAN ATILANO	14/008701	31/12/2014	74,70 €	3420	22108
DISCO LIJA	25482210G-ARANDA CHUECA JUAN MANUEL	609653	31/12/2014	6,30 €	3420	22111
BOMBILLO Y FITTING	B50047208-FERROQUEILES SL	FC14-2511	30/12/2014	51,30 €	3420	22111
REVISION LEGIONELOSIS	B26288456-LABORATORIOS LAC SL	FV14001356	30/12/2014	352,33 €	3420	22699
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	260019	01/08/2014	189,51 €	3421	22110
PRODUCTOS LIMPIEZA	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA SA	409145	31/12/2014	10,86 €	4140	22110
CAFETERA OROLEY	25482210G-ARANDA CHUECA JUAN MANUEL	609654	31/12/2014	15,38 €	4140	22111
CARTULINAS Y DIPLOMAS	73079327R-CHUECA ESPINO PEDRO	558	31/12/2014	5,60 €	4320	22000
AGUA DICIEMBRE	B42138446-DISTRIBUCIONES NAVALPOTRO SL	31.686	31/12/2014	13,86 €	4320	22101
29 POSTALES DE NAVIDAD	P5000029H-COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	20140020	30/12/2014	29,12 €	4320	22601
SERVICIO TRANSPORTE URBANO DICIEMBRE	A31003247-CONDA SA	0-91	31/12/2014	4.430,13 €	4411	22799
SERVICIO TRANSPORTE URBANO REGULARIZACION	A31003247-CONDA SA	0-90	31/12/2014	980,10 €	4411	22799
RAMO Y CENTRO DE FLORES	J50954981-FLORISTERIA AZNAR	26	20/12/2014	65,00 €	9120	22601
MANTENIMIENTO DICIEMBRE	B50570571-RUPRABLAS SL	1400036331	31/12/2014	749,57 €	9200	20600
VIDRIO MATE	J99118523-EUSEBIO Y CONCHI SC	D/000187	30/12/2014	22,64 €	9200	21200
SELLO CAUCHO AUTOMATICO	25148316R-GARCIA MAÑERO LUIS MIGUEL	255	31/12/2014	34,85 €	9200	22000
AGUA DICIEMBRE	B42138446-DISTRIBUCIONES NAVALPOTRO SL	31.663	30/12/2014	165,00 €	9200	22101
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.146	31/12/2014	35,68 €	9200	22110
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.149	31/12/2014	35,04 €	9200	22110
PRODUCTOS DE LIMPIEZA	B31609175-SERNATEC SL	17.148	31/12/2014	8,43 €	9200	22110
ALCOHOL QUEMAR	A50029321-SUCESORES DE FERNANDO CALAVIA	409146	31/12/2014	7,56 €	9200	22110



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

	SA					
ANUNCIO BOP DESRATIZACION	P50000001-DIPUTACION DE ZARAGOZA	14203/2014	23/12/2014	80,25 €	9200	22603
NOTAS SIMPLES	03085307H-RUIZ BLASCO MARIA ANGELES REGISTRADORA	2014/528	30/12/2014	21,83 €	9200	22699
CESION PAGO DEUDAS	25428073D-MORENO AYGAUDE FERMIN	1.051	17/12/2014	1.803,78 €	9200	22699
HOSTING MENSUAL Y SERVICIO BACKUP	B99344319-HIBERUS TECNOLOGIA SL	1007298	31/12/2014	108,90 €	9200	22799
AUTORES DICIEMBRE RADIO	G28029643-SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	26797285	31/12/2014	86,10 €	9220	22699
SERVICIO STREAMING	G83649111-TALLER DE PRODUCCION DIGITAL	1-000218	02/12/2014	30,00 €	9220	22699
SERVICIO STREAMING	G83649111-TALLER DE PRODUCCION DIGITAL	1-000239	01/12/2014	30,00 €	9220	22699
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	A50004209-DKV SEGUROS Y REASEGUROS SA ESPAÑOLA	639.622 S	01/01/2015	3.888,00€	2210	16008
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS (SERVICIO CINE)	B31667256-CINEDECOR SL	005/15	31/01/2015	1.500,00€	3333	22706

**SEGUNDO.**-Facultar a la M.I. Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la realización del presente acuerdo.

### 3.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2015.

En este momento del debate, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. García Usón (CC-IU):** Esto forma parte de la previsión, más allá de la irresponsabilidad, hablaremos de lo que es irresponsable y no se lo he llamado, la previsión se puede modificar, desde el 21 de noviembre había tiempo, ahora sí que estamos, certificamos la previsión, lo que hacemos en la Modificación de créditos, cuando se aprobó el presupuesto en diciembre y cuando se presentó una reclamación el mes pasado que ahora se estima parcialmente, el estado de la deuda no se modifica, también debería hacerse en el estado de la deuda, aunque es una cuestión formal. Se reconoce que empezamos el año con carencias presupuestarias, hay mayor reconocimiento de facturas en el cajón, los créditos eran insuficientes, volvemos a echar en falta aquel Plan de Saneamiento previsto en diciembre, se anunció en enero y estamos esperándolo el resto de los grupos, por eso, este grupo volveremos a abstenernos.

**Sr. Alcalde (PP):** Independientemente del otro asunto, este si algo tenía que tener es el reconocimiento de una buena operación de este Ayuntamiento, que es hacer una dación en pago en que el ayuntamiento entrega un bien en copropiedad y libera la carga y las obligaciones de ejercicios anteriores de cientos de miles de euros, y junto a esa entrega de naves del Delphi para liberar la hipoteca de NMF Canadá nos libramos de 2.300.000 euros



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

de deuda y está el diferencial de 38.000 euros, que formó parte de la reclamación de su grupo. No existía el acuerdo de las dos administraciones para la Comisión Informativa, cuando se llevó al Pleno, estaba el acuerdo de las administraciones pero el borrador estaba ya informado, no era igual, se podía haber hecho la modificación en Pleno, pero como estaba la experiencia de la no formalización de la primera dación se esperó a su elevación a escritura pública, tuvo lugar en la segunda quincena de diciembre y su inscripción en el registro por principio de prudencia, que se hizo en enero. Debería merecer su reconocimiento personal pero tienen que meter el dedo en el ojo por cuestiones de poca importancia, que usted lo sabe.

**Sr. García Usón (CC-IU):** Por responsabilidad y, que lo aclare la Sra. Sainz y Sr. Sánchez, reconocimos la operación, consideramos buena para la ciudad y el Ayuntamiento la votamos a favor a pesar de que las formas no fueron adecuadas... se empeñan en decir que criticamos incluso cuando no criticamos. Viene de ahí, como derivado de aquello votamos hoy, si el acuerdo entre partes estaba en la Comisión de Hacienda y lo reconocieron que fue un olvido... no se quiso enmendar, el presupuesto es una previsión, no pasa nada, se presenta la reclamación dos meses después y se estima. Quedamos que en una comisión o junta de portavoces se explicaría todo, seguimos esperando la reunión porque en aquel pleno por responsabilidad nos hicieron la consideración por responsabilidad.

**Sr. Alcalde (PP):** Usted parte de una comisión, la verdad a medias no es buena táctica, por responsabilidad no digo yo todo, yo dije que no se modificase hasta que Notaría y Registro iban a actuar en consecuencia y me dijeron que no había inconveniente en modificar. No era de gravedad y existía el instrumento que hoy utilizamos... quién nos dice que Notaría y Registro no pusieran alguna pega...y el problema aún existe con el contrato de arrendamiento... Las naves del Delphi se las ha quedado el IAF, nos hemos quedado liberados de cargas, de las de NMF Canadá cobramos rentas desde su origen de la mercantil, nos producen ingresos de 250.000 euros al año. Y nos hemos liberado de 2.300.000 euros de deuda... Las próximas elecciones deberíamos empezar con tres o cuatro concejales solo por esa operación, los derechos de operaciones anteriores que no estaban contabilizadas... Ustedes criticaron, en su legítimo derecho lo hicieron, e hicieron nota de empresa, se recurren los presupuestos por ilegales como indica la Sra. Interventora... a la que no le digo lo que tiene que hacer... nos es condición invalidante porque se permite la utilización de un instrumento, usted sabe de dónde viene el remanente de Tesorería... Usted dice se estima en parte la reclamación que usted utiliza para hacer política y ponernos a caldo, que me lo lleva haciendo muy hábilmente muchos días. Aquí que sabemos lo que ha pasado, hacer de esto un drama es una pijaitada de tal magnitud que no merece la pena que siga debatiendo... es un trabajo que costó dos años y medio y que le costó mucho trabajo a mucha gente y no la anécdota del diferencial. No tiene la palabra, Sra. Vera, usted no ha intervenido. Yo dirijo el Pleno. Se somete a votación.

A continuación, el dictamen de referencia se somete a votación, arrojando el siguiente el siguiente resultado: diez votos a favor del PP, ningún voto en contra y siete abstenciones – cuatro de PSOE, dos de CC-IU y una de CHA-. Por tanto, queda aprobado por mayoría absoluta.

Después de la votación, le voy a dar el turno de explicación de voto, no de debate, Sra. Vera, para justificar porque se ha abstenido, si no le cortaré.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

**Sra.Vera (PSOE):** Tengo derecho porque no he intervenido en el debate pero, tengo derecho por ley, yo me ajusto a la explicación de voto, no me lo da usted por la graciosidad del alcalde, la abstención del Grupo Municipal Socialista viene orientada por la poca lealtad a los acuerdos que ha tenido el alcalde en este momento, en el que no se gana 4 acaba de perder ocho. Es un acuerdo en el que los 17 concejales, hemos llegado a distintos acuerdos que se ha hablado en diferentes juntas de portavoces y este grupo ha sido leal a los acuerdos que se han tenido. No hemos intervenido, no era nuestra intención, hubiéramos votado a favor pero las actitudes hacen las políticas y este caso es un ejemplo. No se puede dejar en la nebulosa que esto viene de la gestión de... sabemos todo lo que es, usted encontró una solución que el resto ha apoyado y respaldado, y así se lo ha dicho otro portavoz, ustedes están gobernando, es su obligación, deben encontrar soluciones a los problemas... Podemos hacer un pleno exclusivo para ello... ¿qué las gestiones anteriores hacen qué? No.

**Sr. Alcalde (PP):** Si hubiese estado atenta vería que lo que le he dicho, no he hablado de la gestión de este expediente cuando he dicho eso, yo he dicho que el recurso, el escrito, que dije del Sr. García, que no critico a nadie... solo nos quería poner a caldo, nos quería pegar un zapatazo, día tras otro... día tras otro, que tenía como fundamento dos cuestiones, legítimo que las manifieste, una de ellas la que tratamos hoy y otra la de los remanentes negativos que la Ley de Haciendas marca que hay que hacer tres opciones, pero cuando resulta imposible se permite la aprobación de un Plan de Saneamiento y Refinanciación en este caso... que lo traeremos porque estoy intentando levantar un préstamo financiero, derivado de usted, Sra.Vera, de 600.000 euros con el BBV, que amortizarlo nos cuenta 110.000 euros, estoy intentando solucionar para refinanciar los casi cinco millones que quedan de los 18 que nos dejaron. El remanente viene de no reconocer obligaciones pendientes de pago y no aplicar correctamente los saldos de dudoso cobro que no son solo de los mandatos de siendo yo alcalde sino de cuando usted estaba. Eso es lo que he querido decir, y no tiene más camino que el que tiene.

---

Vista la elevación a escritura pública con fecha de 17 de Diciembre de 2014 ante el Notario D. Fermín Moreno Ayguadé del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 21 de Noviembre de 2014 por el que se aprueba el expediente de dación en pago del 50% de las parcelas núms. 117,118, 122 y 123 y las naves sobre ellas construidas (antiguas naves de Delphi) propiedad del Ayuntamiento de Tarazona por importe de 2.307.886,48 en concepto de cancelación parcial del préstamo que el Gobierno de Aragón concedió al Ayuntamiento de Tarazona mediante convenio de fecha 5 de abril de 2001, quedando pendiente como consecuencia una deuda a favor del Gobierno de Aragón que asciende a la cantidad de 38.246,17€.

Habiéndose acordado en el convenio que rige las condiciones de la presente dación en pago aprobado en la misma sesión plenaria de fecha 21 de Noviembre de 2014 que el abono de las cantidades pendientes de pago de la deuda referenciada se haría efectivo en la fecha de vencimiento del préstamo, y que se fijó en el 1 de diciembre de 2015.

No habiéndose recogido en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona para el ejercicio 2015 la previsión presupuestaria de amortización de dicha deuda al estar



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

pendiente en el momento de su elaboración su elevación a escritura pública e inscripción registral.

Habiéndose practicado inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarazona de dicho acuerdo de dación en pago con el Gobierno de Aragón en fecha 13 de enero de 2015.

Así ante la existencia de la necesidad de dotar presupuestariamente el gasto correspondiente a la amortización de la referida deuda y que, como consecuencia de los compromisos expuestos, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no constando en el Presupuesto General para el ejercicio 2015 por los motivos referenciados.

Resultando que por la Interventora General se ha emitido informe con fecha 11 de Febrero de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, informe que obra incorporado al expediente tramitado.

Considerando que la Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

— Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

Considerando que a tenor de lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990, las bajas por anulación suponen una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio (artículo 50 del Real Decreto 500/1990), tal y como ocurre en el presente caso.

Considerando los artículos 22, 2º, 3) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 29, 2, e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha dictaminado favorablemente este asunto en la sesión celebrada el 16 de febrero de 2015.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Y, en virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta, por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos Núm. 2/2015 del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2015, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	ECONOMICO		IMPORTE
0111	91100	GOBIERNO DE ARAGON- Convenio financiación adquisición navcs.	38.246,17€
		<b>TOTAL</b>	

Bajas o anulaciones en partidas de gastos:

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3380	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIÓN	30.000€
3380	21001	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.246,17€
		<b>TOTAL</b>	<b>38.246,17€</b>

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a exposición pública, por término de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO.-** Entender definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos Núm. 2/2015 en el supuesto de que durante el citado plazo de 15 días no se hubieran presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

### PROPUESTAS

**4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CC-IU RELATIVA A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE ARAGÓN LA ELABORACIÓN DE UN DECRETO ARAGONÉS DE VIVIENDA QUE INCIDA EN SU FUNCIÓN SOCIAL Y DESARROLLE: MORATORIA DE DESAHUCIOS, REALOJOS Y ALQUILER SOCIAL.**

En este punto del debate, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. García Usón (CC-IU):** Este asunto no es nuevo, sí nos es ajeno, en la ciudad, también y apoyando la campaña abierta de un Aragón sin desahucios y en la línea de otras administraciones. El CC-IU pretende que el Ayuntamiento apoye estas iniciativas y las modificaciones legislativas para que no haya gente sin casa ni casas sin gente. Podemos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

encontrar un punto de encuentro para que la gente no se quede sin casa. Aragón sin desahucios, apoyamos las iniciativas para que tengamos una posición de apoyo a estas realidades familiares como un problema social de primer orden, que las medidas legislativas sean acciones gobierno para paralizar las acciones de desahucio en el próximo ejercicio.

**Sr. Martínez de los Reyes (CHA):** El Grupo Municipal de CHA va a respaldar esta propuesta, entre otras cosas porque las cuestiones tanto de la Moratoria como de los Realojos, son iniciativas que Chunta Aragonesista ya ha planteado en las Cortes de Aragón.

La Moratoria es algo que ya debería estar practicándose por aquellos acuerdos entre el Gobierno de Aragón y la Banca, pero los intereses de las entidades financieras parecen estar por encima de los intereses de la personas.

Respecto al punto segundo, el que habla de los realojos, en Chunta Aragonesista entendemos que se trata de una cuestión humanitaria y que no admite discusión alguna.

El alquiler social, no sé si 5.000 será o no suficiente, lo que creo es que se debería llegar a la cantidad necesaria para absorber, sino todos los casos al menos, la mayor parte parte de ellos.

**Sr. Pedro Rivas (PSOE):** El Grupo Socialista también va a apoyar la moción porque aunque el grupo popular tiene un ambiente de optimismo, los problema de las familias y sus viviendas son dramáticos, situaciones mínimas no solo pérdida de la vivienda en forma de desahucio sino además la condena financiera de estas familias de por vida, hay que reaccionar. Lo ideal sería la suma de esfuerzos de instituciones, organizaciones y agentes sociales en materia de desahucios y de alquiler social, en abril de 2013 este grupo presentó una propuesta para la adhesión al convenio para el fondo de viviendas, que fue aprobado por unanimidad por todos los grupos, me gustaría saber cómo está... es opinión de este grupo que sí en la política del Gobierno de Aragón en otros campos ha sido discutible, en la vivienda ha sido nefasta, la apoyamos de corazón y esperamos que nos apoyen los grupos.

**Sr. Arrechea (PP):** Todos sabemos, todos somos concedores, todos somos sensibles al drama humano, a la experiencia traumática que supone el vivir una ejecución de desahucio.

Pero también tenemos que saber que hay distintas casuísticas de ejecución de impagos en nuestros juzgados. No solo están las ejecuciones por no hacerse cargo de los préstamos hipotecarios con las distintas entidades bancarias. Sino que además, y son una mayoría, están los desahucios que tienen que ver con el impago de alquileres entre particulares.

Analizando su parte expositiva, le diré alguna cuestión:

1. De los 522 lanzamientos por arrendamientos impagados y 398 por ejecuciones hipotecarias y que suponen (según Uds.) que 150 familias aragonesas pierden su vivienda cada mes, le tengo que decir que ESO NO ES ASI, eso NO ES VERDAD, porque esas cifras, no solo incluyen viviendas habituales, sino también naves industriales, locales comerciales, segundas residencias y hasta plazas de parking.
2. En cuanto a su afirmación de que las medidas tomadas por parte del Gobierno de Aragón han sido insuficientes y excluyentes, podremos valorar la insuficiencia o no de las



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

medidas (desde luego inflando los números de desahucios, todas las medidas serán insuficiente), pero lo que no puedo admitirle es que afirme que son excluyentes. ¿Me quiere decir que todas y cada una de las soluciones aportadas van en contra de los intereses de los más necesitados, o de familias de exclusión social? Eso no es así. Ante esta sensibilidad, de la que todos somos conscientes, no solo Uds. No solo Uds. Todos somos conscientes... desde todos los ámbitos competenciales, sobre todo el nacional y autonómico, ya se están aportando soluciones.

- Además de que el Gobierno de Aragón aprobó el Plan de Vivienda de Aragón que, entre otras cuestiones, convoca ayudas para rehabilitación de edificios y caso histórico en el que Tarazona está metida por 56 millones de euros y que no tiene otro objetivo que el dignificar las viviendas y los inmuebles situados en los cascos históricos, pero que además colocara más viviendas asequibles en zonas pobladas por personas en su mayoría de bajas rentas o de exclusión social.
- Pero dentro de este mismo Plan se dan ayudas a inquilinos, 7,4 millones; a Zaragoza 3,3 millones, a Huesca 718.000 euros, y a Teruel 430.000 euros para que la población con pocos medios pueda mantener el alquiler o su casa.
- El Gobierno de Aragón ya ha firmado un acuerdo con el SAREB en virtud del cual se le ceden temporalmente 80 viviendas para su gestión mediante alquileres asequibles a los más necesitados.
- El Partido Popular en el Gobierno ha creado una moratoria que ha paralizado más de 10.000 ejecuciones de desahucios, desahucios de los que, el 87% de los procesos se generaron en el anterior Gobierno de España.

Como le decía al principio, todos somos muy sensibles al trauma que supone un desahucio, nosotros también estamos en contra de que la banca (reestructurada con 45.000 millones de dinero público) pase por encima de la dignidad de las personas e independientemente de las medidas que ya están en marcha, sabemos que todo el esfuerzo es poco para paliar o minimizar esta nueva tipología de esclavitud del siglo XXI.

En coherencia con propuestas aprobadas en otras administraciones, por ello, vamos a apoyar su propuesta.

**Sr. García Usón (CC-IU):** Voy a agradecer el apoyo de los grupos sin entrar en el debate de cifras que es lo de menos hoy, a petición unánime del Ayuntamiento de Tarazona reconociendo un problema, las medidas hasta ahora han sido insuficiente y han excluido a familias, mientras haya desahucios a familias con niños en edad escolar. El Ayuntamiento de Tarazona pide que esta lacra social termine y se pongan medidas concretas para realojo de los desahuciados. Mejorar y ampliar alquileres sociales, las viviendas en manos de las entidades rescatadas sirvan para cumplir con el derecho a la vivienda, los poderes públicos estamos para ello, en la medida de nuestras competencias agradezco el apoyo a la moción.

Sometida a votación la Propuesta, ésta es aprobada por la Corporación Municipal por unanimidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

Aragón, como el conjunto del Estado Español, vive una situación de emergencia habitacional. Miles de familias aragonesas han perdido sus viviendas o han sido desalojadas de sus viviendas de alquiler en los últimos años. Sólo en la primera mitad del año pasado se realizaron 522 lanzamientos por arrendamientos impagados y 398 por ejecuciones hipotecarias. Cifras muy parecidas a las de años anteriores y que suponen que unas 150 familias aragonesas pierden su vivienda cada mes.

En medio de esta situación, las medidas tomadas hasta ahora por las administraciones aragonesas han sido insuficientes y excluyentes; como insuficiente ha sido el presupuesto ejecutado en materia de vivienda. El propio Gobierno de Aragón reconoció 36 realojos en un periodo de un año desde la aplicación del Convenio de colaboración entre el CGPJ, la FAMCP y el propio Gobierno de Aragón para el realojo de "familias vulnerables". ¡Sólo en un mes se producen más desahucios que el total de realojos conseguidos por la medida en un año completo! Los programas de ayuda al alquiler (con más de 6.000 solicitantes) sufren retrasos e insuficiencia en las cuantías. ¡Casi cuatro millones del presupuesto del 2014 destinado a las ayudas al alquiler se han dejado sin ejecutar para este fin! La bolsa de vivienda social del Gobierno de Aragón –de reciente creación- suma ya una lista de espera de miles de familias (unas 4.000).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Exigir al Gobierno de Aragón la elaboración de un Decreto Aragonés de Vivienda que incida en su función social y desarrolle:**

### **1. Moratoria**

Moratoria de desahucios (hipotecarios, de alquiler o sin contrato) para deudores de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social, con entidad financiera, sociedad inmobiliaria o entidad pública.

### **2. Realojos**

Realojo obligatorio de familias deudoras de buena fe por causas sobrevenidas y familias en exclusión social; en aquellos casos en los que el abandono de la vivienda puede producirse para evitar perjuicios a terceras personas –como en los casos de alquiler particular- o en los que sea aconsejable por la precariedad del inmueble y/o la existencia de motivos administrativos.

### **3. Alquiler Social**

El Gobierno de Aragón con carácter urgente debe dotarse de 5.000 viviendas de alquiler público a precios asequibles, objetivo que se puede conseguir mediante convenios con las SAREB y las Entidades financieras poseedoras de un gran número de viviendas vacías. En caso de no llegarse a acuerdos, podrán articularse otros mecanismos de intervención, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Al mismo tiempo, se establecerán otros mecanismos complementarios para la adquisición de vivienda (Subrogación de hipotecas de viviendas habituales de deudores de buena fe en peligro de desahucio; mapeo de todas las viviendas de titularidad pública vacías en la comunidad autónoma para su inclusión en el Parque público y su rehabilitación de ser necesario; programas de adquisición de inmuebles...). Dichas viviendas formarán parte del parque público de vivienda y serán gestionadas por la administración pública de forma directa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

### **5.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**

Por parte de la Alcaldía se expone lo siguiente:

Ayer tuvo lugar la explicación, hubo un acuerdo con Redexis como en otras ciudades de Aragón, se actúa en tres puntos. Por ello se ha demorado hasta noviembre o diciembre desde septiembre para incluir alguna zona de la ciudad, casco histórico y zonas de expansión y también zonas del polígono. La inversión es de más de un millón de euros, se duplica la posibilidad de acceso a gas, zonas consolidadas, ya definidas, se hará poco a poco para no entorpecer la movilidad en San Miguel, el Cinto la Almehora, La Faceda, Avda. Navarra, detrás de los Juzgados y en el polígono industrial, con una presión determinada para empresas y se ha hecho un ramal periférico para el Parque de bomberos y un pequeño ramal desde atrás de las naves Delphi para dar servicios a las nuevas instalaciones donde va a haber una inversión de varios millones de euros que se dirá los próximos días cuando corresponda.

La realización de la Carretera de Agramonte a Haya Seca ha sido adjudicada, se dio la autorización del Parque Natural y del Servicio Provincial, ha sido adjudicada desde la fuente de los Frailes a Haya Seca. Era un barrizal de tierras arcillosas, que generaba muchos problemas, algo más de 200.000 euros, en el momento que la situación climática lo permita, se empezará.

En unos pocos días se pone en marcha el nuevo Parque de Bomberos de Tarazona y Escuela de Formación para la provincia, de 2.389.000 euros, y la Carretera de Barillas se ha finalizado, con una inversión de 3.100.000 euros, y con la canalización del saneamiento del barrio de Cunchillos.

La Fase final del Parking de Eguarás comienza ya, la parte de atrás, una inversión de más de 700.000 mil euros, por lo que, a partir de marzo, los coches deberán salir de ahí. Estamos esperando de Suelo y Vivienda autorización para permitir ubicar los vehículos a la zona de textil, hasta que se solucione. Está adjudicada la limpieza de la vía verde... para los que preguntaron cómo estaba, ya se ha adjudicado la limpieza de ese espacio.

Se ha aprobado el Plan de Empleo, se publicará el viernes, creo, y empezaremos procesos de selección de 32 personas para que entren a continuación de los que finalizan y así no haya vacíos en la prestación de servicios por el proceso electoral.

### **B) PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN CORPORATIVA**

#### **6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DICTADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2015.**

En el expediente de la sesión, figuran los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria, y las resoluciones de la Alcaldía y de la Tenencia de Alcaldía Delegada dictadas durante el mes de enero de 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere intervenir en relación con el contenido de dichos acuerdos y resoluciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

No hay intervenciones de los Sres. Concejales.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Sr. García Usón (CC-IU):** Hace unos meses preguntamos por la situación de la cruz de los caídos de Cunchillos, quería hacer una pregunta o si no un ruego. Si el alcalde ha reconsiderado la respuesta que nos dio en su día de no actuar para no tirar antes de finalizar el mandato para cumplir la Ley de la Memoria Histórica. Y si es negativo, le rogaría que lo reconsiderase.

**Sr. Alcalde (PP):** Pues ya lo reconsideraré, me ratifico lo que mantuve pero lo voy a reconsiderar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y siete minutos, por la presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.: Luis María Beaumont Mesa.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Rita Laborda Navarro.